

a) Vida espiritual

“El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma”. Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

10/01/2012

Es muy significativo que el primero de los capítulos de este título tercero de los Estatutos, esté dedicado precisamente a tratar de la vida espiritual: nos encontramos, sin duda, ante una sistemática expositiva que refleja fielmente el núcleo del mensaje del Opus Dei, su aportar a

hombres y mujeres que viven en medio del mundo el anuncio de que ahí, en ese mundo, pueden y deben encontrar a Dios. Lo que implica, obviamente, ante todo y sobre todo, una profundización en la fe, en la conciencia de la cercanía de Dios y, por tanto, un progresivo desarrollo de la vida teologal, hasta que llegue a informar la totalidad de las acciones.

Los fieles que se incorporan a la Prelatura se comprometen a vivir una intensa vida de oración y de unión con Dios, de la que broten una actitud contemplativa y un intenso afán de apostolado, ya que ambos aspectos, junto con la actividad profesional, han de conformar, de acuerdo con el carácter secular del Opus Dei, una sólida y profunda unidad de vida (126).

El fundamento de ese temple espiritual es `el- sentimiento humilde y sincero de la filiación

divina en Cristo Jesús" (127), del que nace "la necesidad y como el instinto sobrenatural de purificar todas las acciones, de elevarlas al orden de la gracia, de santificarlas y convertirlas en ocasión de unión personal con Dios, cumpliendo su Voluntad, y en instrumento de apostolado" (128). Su despliegue, crecimiento o desarrollo reclama, por lo demás, un plan concreto, que contribuya a hacer posible una auténtica vida de fe y una real unión con Dios en el trabajo y en las demás circunstancias ordinarias de un cristiano. En términos generales, este plan de vida espiritual comprende:

a) una profunda vida sacramental, mediante la participación diaria en el Sacrificio de la Misa -centro y raíz de la vida espiritual-; la recepción, si es posible diaria, de la Sagrada Comunión, y la práctica semanal de la confesión sacramental (129);

b) una igualmente intensa vida de oración, fomentada por unos tiempos de meditación; la lectura del Nuevo Testamento y de libros de espiritualidad; el rezo del Santo Rosario y otras devociones a la Santísima Virgen, a quien acuden con amor y ternura de hijos; el diálogo sencillo con Dios - jaculatorias, actos de amor, de desagravio, de acción de gracias, etc.- a lo largo de la jornada... (130).

c) el ejercicio diario de la mortificación y de la penitencia, como expresión del ascetismo cristiano, indispensable para la purificación personal y el progreso de la propia vida interior, así como para realizar un eficaz apostolado, a imitación de Cristo, que nos trajo la salvación mediante su Pasión y Muerte en la Cruz. Ese espíritu de penitencia, en el Opus Dei, no excluye prácticas ascéticas tradicionales -al contrario, las

presupone-, pero lleva a buscar el sacrificio sobre todo en el cumplimiento -a veces costoso- de los propios deberes, en la perseverancia en el trabajo cotidiano, constante, ordenado, en el servicio delicado y alegre a los demás: en suma, en las cosas pequeñas, en los detalles de entrega que jalonan la vida diaria (131).

El capítulo del Codex Iuris Particularis dedicado a la vida espiritual no se limita a mencionar y describir prácticas ascéticas" (132), sino que dedica mucho espacio -más amplio, de hecho, que al punto anterior a esa radicación del alma en la búsqueda y realización del bien que constituyen las virtudes. En densas formulaciones, los Estatutos recorren el vasto panorama de las virtudes que un cristiano ha de vivir: desde las teologales -fe, esperanza y caridad- hasta las humanas (133), pasando por la humildad -tanto

personal como colectiva, en cuanto que la gloria del Opus Dei es vivir sin gloria humana-, el desprendimiento cristiano de los bienes temporales, la generosidad para hacerlos rendir en servicio de los demás y la disponibilidad para emplearlos en sostenimiento de actividades espirituales y apostólicas, el amor a la Iglesia y a su Jerarquía, la obediencia a todas las legítimas autoridades, la templanza, la castidad, etc. (134).

En una consideración de conjunto de los compromisos de carácter ascético adquiridos con la incorporación a la Prelatura, cabe notar, ante todo, que los diversos medios ascéticos reseñados pertenecen al patrimonio común de la Iglesia, que los ofrece a todos los bautizados, en uno u otro grado, aunque no exija su práctica, salvo en casos particulares. La vocación al Opus Dei lleva a asumir el compromiso de vivirlos de manera

estable, de acuerdo con unas normas que los determinan, facilitando así su cumplimiento.

De otra parte, es importante destacar que ni las indicaciones sobre las prácticas ascéticas, ni las exhortaciones sobre las diversas virtudes constituyen, en el texto de los Estatutos, piezas aisladas, sino elementos de un todo, que tiene dos ejes estructurales: el sentido de la filiación divina, como fundamento de una actitud espiritual que lleva a referir toda la realidad a un Dios que es Padre; y el trabajo y el conjunto de las actividades y tareas seculares, como momento del encuentro con Dios y de la entrega a los demás, prolongación y testimonio del amor que en Dios se ha encontrado.

En páginas anteriores, al hablar del fin o misión de la Prelatura, hemos tenido ocasión -citando palabras textuales del Codex (135)- de

subrayar el valor del trabajo no sólo como elemento connatural al vivir de los hombres, sino como medio y ocasión de unión personal con Cristo, de participación en la obra de la Creación y de la Redención. Esa conciencia del valor divino de las realidades creadas lleva a advertir que la vida teologal, la oración y la práctica de las virtudes, no se yuxtaponen a las tareas y afanes desde el exterior, sino que los vivifican desde dentro y, por así decir, fluyen de su interior en cuanto momentos o dimensiones de una vida informada por la gracia. No es por eso extraño, sino coherente, y al mismo tiempo revelador, que el primero de los números de este capítulo de los Estatutos esté dedicado a la unidad de vida, como realidad y criterio desde donde debe ser leído todo lo demás: "El espíritu y la praxis ascética propia de la Prelatura tienen caracteres específicos, completamente

determinados, en orden a alcanzar su fin propio. De ahí que el espíritu del Opus Dei presenta un doble aspecto, ascético y apostólico, que se corresponden plenamente, y que están intrínseca y armónicamente unidos y compenetrados con el carácter secular del Opus Dei, de tal manera que siempre debe impulsar y llevar necesariamente consigo una sólida y sencilla unidad de vida, ascética, apostólica, social y profesional" (136).

Añadamos finalmente, dirigiendo ahora la mirada a la actividad que la Prelatura realiza en orden a sus fieles, que el Opus Dei les ayuda en el cumplimiento de sus compromisos ascéticos con una dirección espiritual estable -tanto personal como colectiva- y una atención pastoral específica y continua (137). Una particular responsabilidad tienen a este respecto el Prelado, a quien incumbe el deber de cuidar que se

faciliten a los fieles de la Prelatura los medios espirituales "asidua y abundantemente" (138), y todos aquellos que en el Opus Dei ocupan cargos de dirección o han sido llamados al sacerdocio; pero incumbe también, en uno o en otro grado, a todos los miembros del Opus Dei, que deben sentirse responsables de la santidad de cuantos les rodean y, por tanto, en primer lugar, de quienes han recibido la misma vocación y misión que ellos"(139).

Notas

126. *Codex, nn. 3; 79.*

127. *Codex, n. 80 § 1.*

128. *Codex, n. 80 § 2.*

129. *Codex, nn. 81; 83 § 2.*

130 *Codex, nn. 82; 83 § 2; 85.*

131. *Codex, nn. 83 § 1; 86; 92.*

132. Las citadas y algunas otras, como el examen diario de conciencia, los días de retiro espiritual, etc. (Codex, nn. 82; 83 § 2).

133. Reproduzcamos, a modo de ejemplo del tono de los números de este capítulo de los Estatutos, el párrafo que se dedica a estas virtudes: "En su vida profesional, familiar y social, los fieles de la Prelatura cultivan diligentemente y con constancia las virtudes naturales, que tan estimadas son en el trato entre los hombres y tanto ayudan en el desarrollo del apostolado: la fraternidad, el optimismo, la audacia, la santa intransigencia en las cosas buenas y rectas, la alegría, la sencillez, la nobleza y la sinceridad, la fidelidad; esforzándose fielmente siempre y en todo por sobrenaturalizarlas" (Codex, n. 90).

134. La referencia a las diversas virtudes ocupa en el Codex los números 79 a 95.

135. Codex, n. 86 § 1.

136. Codex, n. 79 § 1.

137. Codex, nn 27 § 2; 83 § 2; 94 § 3.

138. Codex, n. 132 § 4.

139. Manifestación significativa de este punto es la importancia que Mons. Escrivá concedió siempre a la práctica, de honda raigambre evangélica (cfr. Matt. 18, 15), de la corrección fraterna, recogida también en el Codex, n. 91. Teniendo en cuenta la diversidad de interpretaciones o de concreciones prácticas que esta norma evangélica ha tenido a lo largo de la historia, quizá no esté de más señalar que en el Opus Dei se la entiende y vive como un diálogo en el que, siempre a solas y cuidando particularmente la

delicadeza y el trato sencillo, se advierte de algún descuido o defecto que puede ser un obstáculo para el desarrollo de la vida interior o la eficacia del apostolado.

A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-es/article/a-vida-espiritual/> (26/03/2026)